

	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, DERECHOS HUMANOS Y BUEN GOBIERNO	DOC-GRMS-GD-09
		Versión: 3
		11/02/2025
		Página 1 de 5

I. PROPÓSITO

GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA. Adopta el presente código como principio para el comportamiento individual tanto de la alta dirección como de sus empleados y asociados de negocio o contrapartes, aplicándolo en toda actividad y relación comercial, económica, administrativa, operativa, familiar y personal.

II. ALCANCE

El código de ética, conducta, derechos humanos y buen gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, socios, personal administrativo, operativo y contrapartes de la empresa, sin excepción, tanto dentro como fuera de las instalaciones y del horario laboral, siempre que se actúe en representación de **Global Risk MS** o cuando la conducta del individuo, aún en su ámbito privado, pueda afectar la reputación, integridad o legalidad de la organización.

III. COMPROMISO

La alta dirección de **Global Risk MS** manifiesta su compromiso fomentando una cultura de cero tolerancia frente al lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la corrupción, el soborno y fraude, entre otras actividades ilícitas. Así mismo, la empresa no iniciará ni mantendrá relaciones comerciales con contrapartes o asociados de negocio cuya legitimidad de recursos no pueda ser razonablemente verificada. Por lo anterior, la empresa aplicará un enfoque basado en riesgos para la prevención de los riesgos tanto del SARLATF 2.0 como del PTEE y otras actividades ilícitas, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de la normatividad vigente.

IV. PRINCIPIOS ÉTICOS, DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Global Risk Management Solutions Ltda., convoca tanto a nuestros Asociados de Negocio o contrapartes como a nuestros colaboradores a enmarcar su desempeño dentro de las normas sociales, legales aceptadas, la buena fe, honestidad, el respeto, la ética profesional, cortesía, lealtad, cumplimiento de sus deberes, confidencialidad, uso adecuado del recurso y la intachable conducta dentro y fuera de la compañía.

Los Asociados de Negocio o contrapartes y colaboradores de **Global Risk Management Solutions Ltda.** Aceptan este código y se comprometen a darle cumplimiento con los siguientes lineamientos:

a) ÉTICA DE GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA

- Realizar los deberes profesionales de acuerdo con la constitución y la normativa legal de colombiana e internacionales en caso de que aplique.
- Ejecutar todas las actividades de su servicio de manera honorable y de buena fe.
- Evitar asociación con personas naturales o jurídicas que no cumplan con la ley y las normas éticas, susceptibles **de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la corrupción, el soborno y fraude, entre otras actividades ilícitas.**
- Practicar el respeto mutuo con compañeros, superiores, clientes y la comunidad en general.
- Ejecutar y asumir todas las responsabilidades con el más alto nivel de profesionalismo, competencia y eficacia técnica.
- Actuar siempre de manera honesta, íntegra y leal en todas las actividades y personas.
- Guardar absoluta reserva sobre la información sensible de la empresa y de sus clientes, incluso después de terminada la relación laboral. La información solo se compartirá con quienes tengan derecho a conocerla.
- Ser competente y aplicar habilidades y conocimientos que requieran las tareas encomendadas con calidad total y deseo.
- Practicar la lealtad con sus compañeros, superiores y asociados de negocio o contrapartes en la ejecución de sus labores y la relación comercial.
- Proteger la reputación profesional propia, de los compañeros de trabajo, empleados y contrapartes.
- Evitar disminuir el ritmo de trabajo intencionalmente y promover suspensión de este.
- Evitar utilizar materiales, elementos, equipos, herramientas suministradas por la compañía para darle uso en otros actos distintos del trabajo contratado.

	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, DERECHOS HUMANOS Y BUEN GOBIERNO	DOC-GRMS-GD-09
		Versión: 3
		11/02/2025
		Página 2 de 5

- Promover un ambiente de trabajo sin acoso, discriminación o conductas que perjudiquen la integridad personal y evitar al máximo, las discusiones entre compañeros, donde se pueden generar posteriormente conflictos personales mayores.
- Comprometimiento al máximo, con el nombre de **Global Risk Management Solutions** en todas las labores a desarrollar y con los asociados de negocio o contrapartes.
- Cumplir a cabalidad con las normas de un buen amigo y compañero dentro del trabajo y fuera de él, para que sobresalga la calidad del servicio y la reputación de la empresa.
- Todo empleado de **Global Risk Management Solutions**, se abstendrá de intercambiar información con el cliente, sobre asuntos laborales internos, como salarios, extras, bonificaciones, permisos, etc., de la compañía. Estos asuntos serán tratados exclusivamente por los directivos de la empresa. Se hacen énfasis sobre el presente punto, el cual su violación conlleva a la terminación del contrato del Empleado por deslealtad. Poner en conocimiento de la Empresa Global Risk Management Solutions Ltda., toda acción con la certeza razonable que otra persona orgánica de la empresa no esté cumpliendo el CÓDIGO DE ÉTICA.

b) CONDUCTA DE GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA.

Artículo I. Cumplir irrestrictamente con la constitución, la ley Colombia y los estándares profesionales de la compañía Global Risk Management Solutions Ltda.

Artículo II. Respetar los derechos humanos y las libertades de la comunidad y no asumir funciones del dominio de la fuerza pública colombiana.

Artículo III. Mantener y ejecutar los altos niveles de eficacia técnica y profesional.

Artículo IV. Respetar la jurisdicción de toda autoridad colombiana y cooperar con ella en todo momento que sea solicitado cualquier requerimiento, especialmente con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, secretaría de transparencia de la presidencia de la república y la UIAF, en la prevención de delitos como la corrupción, el soborno, fraude, lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Artículo V. Cumplir con la normatividad y el estatuto de vigilancia y seguridad privada.

Artículo VI. Apoyar y cumplir rigurosamente con los procedimientos de debida diligencia establecidos en los documentos corporativos y el manual SARLAFT 2.0 y el manual del Programa de Transparencia de ética empresarial, con el fin de conocer a la contraparte y prevenir relaciones con personas o entidades vinculadas a actividades ilícitas.

Artículo VII. Todo colaborador tiene la obligación de estar atento a cualquier operación, comportamiento o hecho que pueda considerarse como inusual. Cualquier sospecha o certeza de que se está cometiendo una irregularidad o una violación a este código, deberá ser reportada de forma inmediata y directa al Oficial de Cumplimiento a través de los canales establecidos.

Artículo VIII. Se prohíbe terminantemente a cualquier colaborador, directivo o socio, informar o alertar a cualquier contraparte (cliente, proveedor, etc.) que ha sido o será objeto de un reporte ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, secretaría de transparencia de la presidencia de la república y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). La violación de esta norma constituye una falta grave y un delito.

Artículo IX. La empresa, los empleados y las contrapartes deben garantizar la confidencialidad de la identidad de quienes reporten de buena fe posibles violaciones a este código o actividades sospechosas. No se admitirá ninguna forma de represalia contra el informante.

V. DERECHOS HUMANOS

- Global Risk Management Solutions Ltda., se adhiere estrictamente a la ley colombiana y al respeto irrestricto de los Derechos Humanos en todas sus operaciones con la comunidad en general.

	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, DERECHOS HUMANOS Y BUEN GOBIERNO	DOC-GRMS-GD-09
		Versión: 3
		11/02/2025
		Página 3 de 5

- La empresa no sostiene vínculos de ninguna índole con grupos al margen de la ley, ni participa en actividades que demanden riesgo de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo ni financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otras actividades catalogadas como ilícitas.
- El personal integrante de Global Risk Management Solutions, no se verá involucrado en controversias con las comunidades locales urbanas o rurales, cualquier hecho anormal que se presente, se dará a conocer de inmediato a las autoridades competentes y al oficial de cumplimiento según aplique.
- Ningún miembro orgánico de Global Risk Management Solutions, debe involucrarse en actividades que usurpen funciones de la fuerza pública o en cualquier clase de protesta social ni campañas políticas que comprometa la neutralidad de la empresa.
- Global Risk Management Solutions, desarrolla rigurosos controles internos disciplinarios con el fin de evitar que sus empleados y contrapartes actúen ilegalmente y en contra de políticas éticas o corporativas dentro de la organización y de nuestros clientes.
- Global Risk Management Solutions Ltda., se entrena humana, técnica y físicamente en forma continua con el fin de mantener un alto nivel profesional para el desarrollo de sus actividades.
- La organización de Global Risk Management Solutions Ltda., ofrecerá apoyo a las autoridades en el evento de una calamidad pública, cuando sea solicitado.
- El equipo humano de Global Risk Management Solutions, apoyará a cualquier autoridad civil y militar en cuanto a la prevención del riesgo de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o actividades sospechosas, delitos o crímenes, informando cuando se tenga conocimiento de actos o hechos ilegales.
- Global Risk Management Solutions Ltda., posee las licencias establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el desarrollo de sus actividades en todas las modalidades de seguridad.
- Global Risk Management Solutions Ltda., mantiene actualizada la información requerida en el decreto 356 estatuto reglamentario de vigilancia y seguridad privada.
- Global Risk Management Solutions Ltda., realiza Estudios de Seguridad al Personal y las contrapartes que sean vinculadas a la empresa, con previa autorización.

VI. ESTÁNDARES DE BUEN GOBIERNO

Global Risk Management Solutions Ltda., establece los siguientes estándares de buen gobierno, los cuales rigen la actuación de los socios, representantes legales y la alta dirección, con el fin de asegurar una administración que se fundamenta en la transparencia y la confianza de nuestros clientes y el Estado. Por ello, el Buen Gobierno no se limita a la gestión administrativa, sino que se constituye como el compromiso de los líderes de actuar bajo los mismos estándares de ética, conducta y respeto a los Derechos Humanos exigidos a todo el personal bajo los siguientes parámetros técnicos:

- Los directivos de Global Risk MS se constituyen como el referente principal de integridad en la organización. El cumplimiento de los principios de conducta y la promoción de los Derechos Humanos comienzan en la alta dirección, garantizando que ninguna meta comercial o estratégica justifique la violación de los valores éticos o la omisión de controles contra la Corrupción, el Soborno, el Fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva,
- La dirección garantiza una gestión abierta donde se rinden cuentas claras sobre el origen y destino de los recursos. Se asegura la veracidad de la información contable y financiera, permitiendo que las decisiones estratégicas sean trazables y auditables por los entes de control, especialmente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Garantizar la independencia técnica del Oficial de Cumplimiento frente a las áreas comerciales, permitiendo una vigilancia objetiva de los procesos.
- Los procesos de selección de proveedores y la contratación de colaboradores deben sustentarse exclusivamente en criterios de idoneidad técnica, ética y financiera.
- La vinculación de nuevos clientes estará sujeta a una debida diligencia que asegure que el origen de sus recursos es lícito y que el contrato no es fruto de actos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiamiento de terrorismo y/o financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Se prohíbe el favoritismo, el nepotismo o cualquier práctica que atente contra la transparencia. Global Risk MS garantizará la trazabilidad documental de cada elección,

	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, DERECHOS HUMANOS Y BUEN GOBIERNO	DOC-GRMS-GD-09
		Versión: 3
		11/02/2025
		Página 4 de 5

asegurando que se eligió a la contraparte más apta para los intereses de la organización y no por beneficios personales de sus administradores.

VII. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

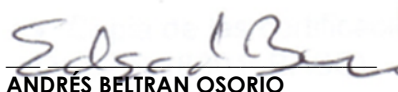
La violación de cualquiera de las disposiciones de este código, y en especial de las relacionadas con la prevención del LA/FT/FP y CO/SO/F, será considerada una falta grave y dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes, incluyendo la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales (civiles o penales) a que haya lugar.

VIII. DIVULGACIÓN Y ACEPTACIÓN

Este código será entregado a cada parte interesada en el momento de su vinculación por medio físico o digital aceptando y declarando que ha leído, comprendido la información y se compromete a cumplir a cabalidad con todo lo aquí dispuesto. El desconocimiento de este código no exime de su cumplimiento.

El presente código de ética y conducta se actualiza a los 11 días del mes de febrero del año 2026.


YIRA LUZ CASTAÑEDA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL RISK MS


ANDRÉS BELTRAN OSORIO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
GLOBAL RISK MS

	CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, DERECHOS HUMANOS Y BUEN GOBIERNO	DOC-GRMS-GD-09
		Versión: 3
		11/02/2025
		Página 5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACION	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO
22/04/2019 V1	Gestión Integral	Creación del documento.
17/07/2025 V2	Alta gerencia	Modificación del código por literales integrando a las contrapartes, consecuencias y divulgación.
11/02/2025 V3	Gestión Integral	Se integra al nombre y al cuerpo del documento todo lo relacionado con los estándares de buen gobierno. Igualmente, se integra a la prevención de riesgos el PTEE (Co/so/f)